✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

A cuyo fin le confiere este Ayuntamiento amplia facultad, tan bastante como se requiere.

Se represente se la asistenzia de los Cap.s a la medida e Inspecz.n de Mozos

Considerando la Ciudad que en las diliszenzias de medidas e Inspeczion de los Mozos para el Sorteo de la presente Junta no se han zitado Capitulares algunos de este Ayuntamiento para que asistan a ellas conforme S. M. manda, y se declara en la R.l Ordenanza expedida a este fin; Deseando no le para perjuizio, ni se le haga el menor cargo de esta falta de concurrenzia = Acuerda que por los Cas.rios de Carta se represente a la Superioridad, para que sirva declarar si en lo subzesivo deben o no asistir los Capitulares a las Operaziones de este Servizio.

Alcalde de la Huerta l.a

Mizose relazion de la zitazion mandada hazer a este Cavildo por zedula antediem y expresion de su efecto, a fin de zelebrar las elecziones y nombramientos que anualmente acostumbra esta Ciu.d en semejante dia, en fuerza de sus Reales Privilegios, buenos usos y practica immemorial que para ello tiene; Y se trato de nombrar Alcalde de la Huerta en el Estado Noble de Cas.tro Nisa dalgo para el año que da principio mañana Pasqua de Spiritu S.to A cuyo efecto

Nota

En Cavildo se le brado a veinte y seis de Junio de este año se aprobo el nombramiento de Alcalde de la Huerta hecho en D.n Pedro